
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1977016

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS
CONTENIDAS EN LA LEY N° 19.912

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.573, de 1 de julio de 2021, del Director Nacional de Aduanas, deja sin efecto la resolución exenta N° 5.026, de 2003, del Director Nacional de Aduanas, el cual establece "Las instrucciones para la aplicación de las normas contenidas en la ley N° 19.912, en lo relacionado con las medidas en frontera para la observancia y protección de los derechos de propiedad intelectual".

Esta resolución entrará en vigencia a partir de los 30 días corridos, siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 9 de julio de 2021.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.